



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOYENTA.

D^h Zedula sobre *Q*uise vna Real Zedula de Vn. dada en
 contraccion del Espanto *H* de fonsso a siete de Septiembre de este año, y se
 dada de D^h Pedro Escolano de Arrieta C^h de Cama
 ra, enq^{ta} para evitar lo p^{er}juicio que se quieren
 precaber en la D^h Zedula de diez y siete de Junio de
 este año, y hemays, prohibiendo la extraç^o
 del Espanto en rama fuera del Reino, y prohibi
 be igualmente la craca de los Sibanes q^{ue} contrayen
 por a los m^o fabricantes; Con lo demas q^{ue} contie
 ne; Na Cui^{er} en un telix, y del Auto prohibido
 a un continuacion por el *C*orreo = Acord^o de
 Couaide y oumpla y coloque en el Libro de Carta
 D^h la Zedula de D^h Zedula, contentim desta
 resolucion

D^h Zedula sobre *Q*uise vna D^h Zedula de Vn. y se
 fuero de Maxima alty *C*onsejo, expedida en Vn. de fonsso a siete de
 Arreones y C^h de Consejo, expedida en Vn. de fonsso a siete de
 Septiembre proximo, y se dada de D^h Pedro Escolano
 de Arrieta C^h de Camara, por la qual se com^{en}da